

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Oficina de Argentina

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto: ARG04/013/A "Programa de Asistencia Técnica a la Superintendencia y Obras Sociales (PASOS)".

Fecha de inicio: 01/07/2004

Fecha de finalización: 31/05/2008

Ejecución: Nacional

Modalidad: Ejecución Nacional Plena

Organismo Nacional de Ejecución: Superintendencia de Servicios de Salud

Director Nacional: Dr. Rubén Torres

Cargo: Superintendente de Servicios de Salud

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: 4-342-9236/9421

Email: rtorres@ssalud.gov.ar

Coordinador:

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos:

Email oficial p/notificaciones:

Presupuesto Total: U\$S 2.758.620.-

Fuentes de financiamiento:

Gobierno Nacional: U\$S 2.758.620.-

.....
Director Nacional del Proyecto

.....
Fecha

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Número del Proyecto: ARG04/XXX/A "Programa de Asistencia Técnica a la Superintendencia y Obras Sociales (PASOS)".

Agencia de Ejecución: Gobierno

Fecha del Proyecto: Julio 2004-Mayo 2008

Fecha de Gastos: Julio 2004-Mayo 2008

Fuente de Fondos Principal: Gobierno Nacional

Moneda: U\$S Dólares de EE.UU

Financiamiento del Presupuesto (en U\$S)	
INSUMOS	REV. A
Costos Compartidos: Gobierno Instituciones Financieras	2.678.272
PNUD	
Total Insumos	2.678.272
Costo de Administración	80.348
TOTAL GENERAL	2.758.620

Breve Descripción del proyecto:

El proyecto tiene por objetivo asistir a la Superintendencia de Servicios de Salud en la ejecución de un programa que implemente el mejoramiento de los mecanismos de obtención y utilización de la información relativa a los beneficiarios de la Seguridad Social; promoviendo la renovación conceptual del sub-sector Salud; reordenando sus circuitos de flujo de datos; ampliando su capacidad tecnológica y fortaleciendo la capacitación de los diferentes niveles de usuarios del sistema de información.

En nombre de:
Nombre y Título

Firma

Fecha

Organismo de Ejecución: _____

Gobierno:

Gobierno de ARGENTINA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Proyecto ARG04/013/A "Programa de Asistencia Técnica a la Superintendencia y Obras Sociales (PASOS)".

El proyecto tiene por objetivo asistir a la Superintendencia de Servicios de Salud en la ejecución de un programa que implemente el mejoramiento de los mecanismos de obtención y utilización de la información relativa a los beneficiarios de la Seguridad Social; promoviendo la renovación conceptual del sub-sector Salud; reordenando sus circuitos de flujo de datos; ampliando su capacidad tecnológica y fortaleciendo la capacitación de los diferentes niveles de usuarios del sistema de información.

Área Estratégica de Apoyo: Incrementar el Acceso de los Pobres a los servicios sociales básicos

Fecha: Abril de 2004

Parte la. Análisis de situación:

La República Argentina dispone de un modelo de servicios de salud conformando básicamente por tres sub-sectores:

1. El público, donde comparten responsabilidades, el Estado Nacional, el Provincial, y algunos municipios.
2. El sistema de la seguridad social médica, integrado por entidades denominadas Obras Sociales y el Instituto INSSJP, que financian los servicios de salud de trabajadores, familiares, jubilados y pensionados; brindados en general por prestadores privados.
3. El sub-sector privado, que atiende a la población que los financia con pago directo de bolsillo y que además vía contrato presta servicios a la mayoría de las entidades de la seguridad social médica.

La Superintendencia de Servicios de Salud es el ente de regulación y control de los sectores del Sistema Nacional de Agentes del Seguro de Salud. (Ley 23660 - 23661). Esto es básicamente, Obras Sociales Nacionales e INSSJP; responsabilidad que involucra la administración de un universo de beneficiarios del orden de las 14.000.000 de personas afiliadas a 290 entidades distribuidas en todo el ámbito nacional.

Por decreto 1615/96 se constituye la Superintendencia como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del Ministerio de Salud, con personería jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control del sector.

El desempeño de la gestión operativa de la Superintendencia se desarrolla básicamente en el contexto de la seguridad social; una realidad cuyas características más relevantes son su complejidad, heterogeneidad, dinamismo y disponibilidad limitada de recursos para el aseguramiento de su viabilidad logística. Debe agregarse, en relación al contexto, el cambio acelerado de valoración de la población respecto del rol de los entes de regulación, a los que hoy les demanda una mejora tangible de los servicios que regula, intervenciones proactivas, que superen el ejercicio del registro y el control formal.

En tal sentido el Gobierno Nacional ha establecido políticas sustantivas con relación a la reconstrucción de la estructura pública e institucional y ha precisado sus lineamientos estratégicos en materia de salud: “**mejorar la cobertura, la calidad y la equidad**” tal cual se testimonia en la “Presentación de los Objetivos del Desarrollo del Milenio” (Octubre 2003).

En relación con el actual contexto de referencia la Superintendencia ha ejecutado una serie concatenada de acciones en materia normativa, operativa, financiera, de procedimientos y de transparencia; recibiendo en cada oportunidad el aporte y la asistencia del PROS (ARG 96/005) que como resultante ha adquirido experiencia, conocimientos y lecciones recogidas a través de la ejecución del programa. En el desarrollo de estas instancias operativas, fueron detectadas limitaciones de orden tecnológico en relación a la obtención, procesamiento, integración y análisis de la

información, que impactan en la capacidad de respuesta que el organismo ha establecido en concordancia con las políticas públicas definidas por el Gobierno Nacional.

En este marco de situación, es que se expone el desarrollo de un programa de asistencia técnica, destinado a implementar, poner en servicio y ejecutar sistemas de información integrados en la Superintendencia, a partir de una renovación conceptual y tecnológica, y de los equipos y aplicaciones actuales, para aumentar la capacidad de determinar la efectiva realización del derecho a gozar por parte de los beneficiarios de las prestaciones de salud establecidas por la legislación.

Para tales efectos, esto es el desarrollo y ejecución del Programa de Asistencia Técnica, se propone acordar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la constitución de la Unidad Ejecutora del Programa PASOS, organismo responsable de la ejecución del Proyecto en la órbita de la Superintendencia de Servicios de Salud, mediante la modalidad administrativa de ejecución nacional Plena y con la dirección Nacional del Proyecto asignada a la persona del Superintendente.

Parte Ib. Estrategia:

La política de salud del Gobierno Argentino se funda en el Acta Acuerdo del Sector Salud en el Marco de la Mesa del Diálogo Argentino (Febrero 2002), que integraron mancomunadamente autoridades nacionales, provinciales y entidades no gubernamentales con el aporte de la Iglesia y de las Naciones Unidas; su objeto fue diseñar instrumentos de alto impacto socio-sanitarios.

En tal sentido el Gobierno estableció los lineamientos estratégicos para el Sector Salud, reafirmados en los objetivos del Desarrollo del Milenio (Octubre 2003); destinados a: *priorizar la prevención y promoción de la salud, protegiendo especialmente a los grupos más vulnerables; asegurando la accesibilidad a los medicamentos e insumos críticos, garantizando la vigencia de un sistema integrado de salud, con adecuado marco regulatorio, que asegure cobertura universal y calidad de atención con independencia de la capacidad contributiva de cada ciudadano, que armonice la libertad y la solidaridad y que aumente la transparencia y eficacia de todos los agentes del sistema: centros de salud y hospitales públicos, obras sociales y entidades privadas.*

El Decreto 486/02 instrumentó una serie de herramientas necesarias y adecuadas para implementar los lineamientos precitados.

En concordancia y a manera de síntesis la Superintendencia procedió: al dictado de la Resolución 487/02 estableciendo mecanismos simplificados para el cobro de facturación a las Obras Sociales, confeccionó y actualizó el padrón de beneficiarios, redujo sus tiempos administrativos, asistió a las autoridades del Ministerio de Salud en la elaboración de propuestas de modificación y actualización a los contenidos y alcances del PMO y el PMOe, ejecutó un plan de capacitación destinado al Hospital de Gestión Descentralizado, inició acciones para la informatización del Registro Nacional de Prestadores, transparentó su vínculo con los beneficiarios vía efectivización de la Carta Compromiso, Audiencia Pública y edición y distribución del

Manual del Beneficiario, avanzó normativa y operativamente en materia de fiscalización económico-financiero y desarrolló el Tablero de Control Prestacional.

La continuidad en el desarrollo de estrategias de reconstrucción de un sistema de seguro solidario, justo y responsable le impone al organismo regulador aumentar su capacidad técnica y profesional; para lo cual la implementación y puesta en servicio de un Sistema Integrado de Información que interconecte los vectores epidemiológico, económico - administrativo, tecnológico - médico y de recursos del Seguro que regula, le permitirá respaldar con rigor el análisis y la toma de decisiones estratégicas, operativas y normativas en tiempo real.

El referente institucional del proyecto que se plantea es el PROS ARG/96/005, ya que la experiencia adquirida y la tecnológica invertida (base de datos integrada y multidimensional y el tablero de control) optimizó el proceso de fiscalización de los Agentes de Seguro de Salud en materia prestacional, económico-financiera y organizacional, constituyendo un capital de suma importancia para el desarrollo de las estrategias del Ente Regulador y resultando el soporte básico para la implementación del Proyecto PASOS, al que dota de atributos de validez, oportunidad y utilidad en materia de logros y beneficios.

En términos de síntesis los beneficios del Programa PASOS se traducen en:

1. Normatización de los procesos de información.
2. Conexión inter-áreas y desarrollo de redes.
3. Producción de información válida, confiable y accesible en tiempo real.
4. Análisis estadístico, epidemiológico y de gestión sanitaria hospitalaria.
5. Determinación de los recursos tecnológicos sanitarios instalados para la Seguridad Social.
6. Mapa digital de prestadores.
7. Optimización de la interacción con beneficiarios, agentes del seguro y otras reparticiones y organismos.
8. Modelización de distintos escenarios de planificación para la toma de decisiones y generación de políticas.
9. Apoyo técnico a la gestión y gerenciamiento de las Obras Sociales.
10. Apoyo técnico y provisión de equipamiento a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada en su rol de prestador del sistema.

En relación a lo precedentemente expuesto se desarrollan productos y actividades en los anexos que se adjuntan.

Objetivo Inmediato N°2: Desarrollo e implementación de un Sistema Integrado de Información

Diseño, desarrollo e implementación de un Sistema integrado de información en la S.S.S., que establezca mecanismos ágiles y seguros de comunicación on-line entre las áreas de la S.S.S. y las fuentes externas.

Indicadores de éxito: Información validada, confiable, accesible y utilizable en tiempo real; disponible.

Productos Esperados	Actividades	Insumos (2004 – 2008)	
<p>2.1 Sistema de Información Integrado de la S.S.S.</p> <p><u>Indicadores de éxito:</u> .</p> <p> normatización de los procedimientos de información, establecida</p> <p> canales de interacción con los beneficiarios, agentes y organismos públicos, mejorados</p> <p> Total producto:</p>	<p>2.2.1 – Elaboración de documentos técnicos e informes</p> <p>2.2.2 – Elaboración del modelo propuesto de red y las relaciones entre datos almacenados</p> <p>2.2.3 – Definición de los requerimientos tecnológicos (software y hardware)</p> <p>2.2.4 – Definición del set de indicadores de seguimiento</p> <p>2.2.5 – Puesta en marcha de los subproyectos (padrón de beneficiarios, registro nacional de prestadores, registro nacional de obras sociales)</p>	<p>17 (PERLOC) [Analistas y programadores informáticos]</p> <p>21 (SERCT) [Encuesta a Usuarios]</p> <p>32 (MISC) [Talleres]</p> <p>45 (EQUIP) [software y hardware]</p>	<p>258.945</p> <p>15.000</p> <p>36.570</p> <p>1.002.000</p> <p>1.312.520</p>
<p>2.2 Tablero de Control de la S.S.S</p> <p><u>Indicadores de éxito:</u></p> <p> Tablero de Control instalado y en funcionamiento</p> <p>Total producto:</p>	<p>2.2.1 – Definición, selección y adquisición del software y hardware</p> <p>2.2.2 – Elaboración de la normativa que establece y reglamenta el funcionamiento del Tablero de Control</p> <p>2.2.3 – Desarrollo, prueba, implementación y mantenimiento del Tablero de Control</p>	<p>17 (PERLOC) [Analistas y programadores informáticos]</p> <p>32 (MISC) [Talleres]</p> <p>45 (EQUIP) [software y hardware]</p>	<p>39.456</p> <p>3.214</p> <p>72.992</p> <p>115.661</p>

Productos Esperados	Actividades	Insumos (2004 – 2008)	
2.3 Tablero de Control de las Obras Sociales <u>Indicadores de éxito:</u> Tablero de Control instalado y en funcionamiento Total producto:	2.3.1 – Elaboración del Documento Preliminar 2.3.2 – Reuniones de trabajo y consulta 2.3.3 – Formulación y establecimiento de la normativa 2.3.4 – Capacitación de los usuarios 2.3.5 – Puesta en marcha del Tablero de Control	15 (TRAV) [pasajes y viáticos]	4.233
		17 (PERLOC) [Unidad Ejecutora]	
		17 (PERLOC) [Analistas y programadores informáticos]	3.735
		32 (MISC) [Talleres]	2.500
		45 (EQUIP) [hardware]	2.199
			12.667
2.4 – Diseño de la Red SSS – Obras Sociales <u>Indicadores de éxito:</u> Red SSS – O.S. instalada y en funcionamiento Total producto:	2.4.1 – Evaluación del sistema de comunicación interna y externa de la S.S.S. 2.4.2 – Propuesta de re-ingeniería del sistema de comunicación 2.4.3 – selección y adquisición del hardware y el software 2.4.4 – Puesta en marcha de la re-ingeniería del sistema 2.4.5 – Operación y mantenimiento de la red 2.4.6 – Elaboración del Informe Final de Evaluación	17 (PERLOC) [Unidad Ejecutora]	
		17 (PERLOC) [Analistas y programadores informáticos]	3.128
		32 (MISC) [Talleres]	10.214
		45 (EQUIP) [software y hardware]	87.699
			101.041
Costo Total Objetivo 2:			\$1.541.889

Objetivo Inmediato 3: Servicios de Información y Comunicación de la S.S.S.

Desarrollo e implementación de un área de servicios de información y comunicación que coordine y articule la edición, difusión y actualización de la información sustantiva del Sistema Nacional del Seguro de Salud

Productos Esperados	Actividades	Insumos (2004 – 2008)	
3.1 Programa de Comunicación de la Información. <u>Indicadores de éxito:</u> Programa ejecutado Total producto:	3.1.1- Realización del relevamiento y análisis 3.1.2 – Elaboración del Programa de Información y Comunicación de la S.S.S. 3.1.3 – Ejecución del Programa	17 (PERLOC) [Unidad Ejecutora]	0
3.2 Anuario Estadístico de la S.S.S.. <u>Indicadores de éxito:</u> Documento publicado. Total producto:	3.2.1- Elaboración de un documento de análisis 3.2.2 – Reuniones de trabajo con el INDEC 3.2.3 – Elaboración del Informe Técnico 3.2.4 – Edición y difusión del Anuario	17 (PERLOC) [Unidad Ejecutora]	0
3.3 Compendio de Indicadores del Sistema de Agentes del Seguro de Salud. <u>Indicadores de éxito:</u> Documento publicado Total producto:	3.3.1- Digesto de normativas del sistema de Información vigente 3.3.2 – Reuniones con Sociedades Científicas 3.3.3 – Reuniones con Entidades de Defensa del Consumidor 3.3.4 - Reuniones con Agentes del Seguro de Salud 3.3.5 – Diseño y edición del Documento	17 (PERLOC) [Unidad Ejecutora]	0
3.4 Mapa de Recursos del Sistema <u>Indicadores de éxito:</u> Representación gráfico-descriptiva y georreferencial del sistema, disponible. Total producto:	3.2.1- Elaboración de un documento de análisis 3.2.2 – Reuniones de trabajo y consulta 3.2.3 – Elaboración del Informe de implementación 3.2.4 – Puesta en Marcha del Mapa de recursos	17 (PERLOC) [Unidad Ejecutora]	0
Costo Total Objetivo 3:			0

Objetivo Inmediato N°4: Modelo de Regulación y Administración

Desarrollo e implementación de un modelo que aumente la capacidad técnico-profesional y la independencia, para el análisis de la información. Fortaleciendo la gestión de: 1) Regulación, 2) Promoción, 3) Corrección de desvíos y 4) Asistencia Técnica a los agentes del sistema.

Indicadores de éxito: Mejora de la capacidad de regulación y fiscalización del seguro de salud.

Productos Esperados	Actividades	Insumos (2004 – 2008)	
4.1 Programa de Evaluación de Tecnologías Sanitarias <u>Indicadores de éxito:</u> Metodología para la Evaluación de tecnologías sanitarias, elaborada Total producto:	4.1.1 – Elaboración documento de análisis 4.1.2 – Reuniones de consulta 4.1.3 - Elaboración documento Programa de Evaluación de tecnologías Sanitarias 4.1.4 – Tareas de Apoyo y Asistencia	15 (TRAV) [pasajes y viáticos] 17 (PERLOC) [Unidad Ejecutora] 17 (PERLOC) [Analistas y programadores informáticos]	1.723 152.184 153.907
4.2. Gerenciamiento, monitoreo y administración de la Unidad Ejecutora <u>Indicadores de éxito:</u> Unidad Ejecutora operativa durante la ejecución del proyecto Total producto:	4.2.1 – Coordinación y articulación interna e institucional del Proyecto 4.2.2 – Administración general del Proyecto 4.2.3 – Administración financiera y presupuestaria 4.2.4 – Administración relación documental con organismos intervinientes 4.2.5 – Administración de compras y contrataciones 4.2.6 – Celebración de Convenios 4.2.7 – Programación y ejecución de los componentes del proyecto	16.97 (MISC) [Auditoría] 17 (PERLOC) [Unidad Ejecutora] 45 (EQUIP) [Insumos de oficina, operación y mantenimiento] 53 (MISC) [gastos varios, gastos bancarios]	4.000 887.990 47.020 22.560 961.570
4.3 Documento de Evaluación Indicadores de éxito: Documento publicado Total producto:	4.3.1 – Elaboración del Documento de Evaluación de los resultados alcanzados	17 (PERLOC) [Unidad Ejecutora]	0
Costo Total Objetivo 4:			1.115.477
Presupuesto Total:			2.678.272

Parte III. Disposiciones de gestión.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley N ° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de Ejecución Nacional Plena.

Las Normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas en este proyecto, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina Septiembre 1994 y sus actualizaciones).

Mediante dicha modalidad de ejecución nacional plena, el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un organismo de ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Unidad Ejecutora del Programa PASOS en la órbita de la Superintendencia de Servicios de Salud.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Superintendente del Servicios de Salud.

Del Director Nacional del Proyecto dependerá el Coordinador, que tendrá a su cargo la Unidad Ejecutora del Proyecto. El Director Nacional del Proyecto propondrá a la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares de la Cancillería la persona del Coordinador del Proyecto, remitiendo su currículum y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuáles serán las facultades que delegará el Director Nacional en el Coordinador. La Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Tanto el Director Nacional del Proyecto como el Coordinador General deberán registrar sus firmas e iniciales en el registro de firmas abierto en la Unidad de Coordinación de Proyectos, en el ámbito de la Subdirección Nacional de Cooperación de la Cancillería.

El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no sólo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Al Director Nacional del Proyecto le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, tanto a las disposiciones del “Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República Argentina“, señalado precedentemente,

como a los procedimientos establecidos en el presente documento, sus anexos y el manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se ampararán en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMS – Sistema Informático On Line - que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD.

Para ello, el proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

El Director Nacional/Coordinador del Proyecto preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre.

El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario.

El Coordinador del Proyecto, en consulta con el Director Nacional elaborará y someterá con antelación a la Reunión Tripartita un Informe de Evaluación del Rendimiento del Proyecto. Se preparará un Informe Final del Proyecto para su consideración en la reunión de Examen Tripartito Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser examinado y ajustado antes de esa reunión. Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

El Proyecto será objeto de revisión tripartita en forma conjunta por representantes del Organismo de Ejecución, la Cancillería y el PNUD periódicamente y a solicitud de cualquiera de las partes, a los efectos de evaluar su rendimiento y/o efectuar recomendaciones.

El Coordinador del Proyecto, y en consulta con el Director Nacional, confeccionará anualmente el “Informe de Avance y Evaluación del Rendimiento del Proyecto”. El primero, deberá ser presentado dentro del año calendario. Del análisis de este Informe se determinará la necesidad de efectuar una Reunión Tripartita a la brevedad. Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

A la finalización del proyecto, se preparará un Informe Final, para su consideración en la reunión Tripartita Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser revisado (ver anexo II) y ajustado antes de esa reunión.

Así mismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Programas y Proyectos - Requisitos de Auditoría para la Ejecución por el Gobierno de Proyectos Financiados

por el PNUD, Sección 30503, Subsección 8.0, Febrero de 1991), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Se incorporará como un Anexo los Procedimientos para el Cierre Operativo del Proyecto.

Obligaciones anteriores y requisitos previos

La Superintendencia de Servicios de Salud, se compromete a cumplir con el calendario de pagos determinado para este proyecto así como el cumplimiento de las normas y procedimientos que para la ejecución de las actividades correspondientes se establece en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el Gobierno.

El Organismo de Ejecución, el PNUD y la Cancillería firmarán el documento de Proyecto. El PNUD proporcionará asistencia al mismo con sujeción al cumplimiento de los requisitos arriba mencionados. Si no se cumplieran los mismos, el PNUD puede, en conformidad con la Cancillería, suspender la asistencia o ponerle fin al Proyecto, situación que será oportunamente comunicada a la Superintendencia de Servicios de Salud.

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud, de acuerdo al calendario de pagos anexo al presupuesto de este documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hallan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes en depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el registro de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del

PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Parte IV. Contexto Legal:

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

En virtud del Artículo III, Párrafo 1, del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Superintendencia de Servicios de Salud, como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo Ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del Acuerdo y del presente documento del proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado Artículo III. De lo antedicho se desprende que el Organismo Ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de este Documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina Septiembre de 1994 y sus actualizaciones) cuyas disposiciones son parte integrante del presente Documento de Proyecto.

Los Documentos de Proyecto son suscritos por el Director Nacional del Proyecto, la Secretaria de Comercio, Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en representación del Gobierno Argentino, y por el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Argentina, por dicho organismo.

Presupuesto:

Todas las líneas presupuestarias serán financiadas con aportes de la Superintendencia de Servicios de Salud por un monto total de U\$S 2.758.620. El costo administrativo de apoyo del PNUD también será financiado con aportes de la Superintendencia de Servicios de Salud por un monto de hasta U\$S 80.348 (equivalente al 3% sobre el monto ejecutado).

Anexos:

Anexo 1: Plan Anual de Trabajo y Presupuesto (Planilla resumen)

Anexo 2: Programa de Asistencia Técnica a la Superintendencia y Obras Sociales

Anexo 3: Plan de Trabajo Plurianual 2004 – 2008 (detallado)

Anexo 4: Cronograma de Actividades (Diagrama de Gantt)

Anexo 5: Términos de Referencia de los expertos

Anexo 6: Procedimientos de Cierre

ANEXO 6

Procedimientos de Cierre

Para el cierre operativo del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y del Coordinador las siguientes acciones:

- a) El proyecto presentara un informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- b) Se efectuara la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentara constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentara el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) El proyecto solicitara la auditoria final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar que funcionario será responsable de recibir los auditores El proyecto
- f) El proyecto presentara la Revisión Final
- g) Se presentara un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se presentara la designación del Responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentara un Acta de entrega de los archivos y registros del proyecto y el de los detalles del mismo.
- j) Se presentara un Acta de entrega del Coordinador Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.